

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MAVERICK S.A.

Se comunica al público que la compañía **MAVERICK S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 27 de agosto de 2001; Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC- 0008649 el

18 SET 2001

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los Artículos segundo, octavo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero; y, vigésimo tercero: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y manejo de recursos hídricos en cualquier parte del país,...; **ARTICULO OCTAVO.-** La compañía será gobernada y administrada por la Junta General de Accionistas, el Directorio, el Presidente, Vicepresidente; y el Gerente General,...; **ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL DIRECTORIO.- Integración.-** El Directorio estará integrado por dos (2) miembros principales con sus respectivos suplentes cada uno...; **ARTICULO DECIMO NOVENO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.-** Son atribuciones del directorio: a) Delegar a los administradores o a cualquier otro funcionario de la empresa, las actividades que considere convenientes...; **ARTICULO VIGESIMO: ORGANIZACION DEL DIRECTORIO.-** El funcionamiento del directorio se regirá por las normas siguientes: a. Sesionará, y adoptará sus decisiones con una mayoría del setenta por ciento de sus integrantes,...; **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: PERIODO DE DURACION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.-** Los miembros del directorio durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones...; **ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DE LA REPRESENTACION LEGAL.-** La administración y representación legal de la compañía será ejercida en forma conjunta por el Gerente General y el Presidente,..."

NMC/MLM

Guayaquil, **18 SET 2001**



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL